



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SALA UNITARIA DE DECISIÓN DEL SISTEMA ORAL

Pasto, once (11) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Magistrado Ponente: VICTOR ADOLFO HERNANDEZ DIAZ

ACCIÓN:	TUTELA
REFERENCIA:	52001 23 33 003 2016-00238-00
ACCIONANTE:	ANA CRISTINA CIFUENTES CÓRDOBA
ACCIONADO:	SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CARRERA JUDICIAL – UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

ADICIONA AUTO ADMISORIO DE ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Mediante auto de 8 de abril de 2016, este Despacho resolvió admitir la tutela interpuesta por la señora ANA CRISTINA CIFUENTES CÓRDOBA contra la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CARRERA JUDICIAL – UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, a fin de que se le protejan sus derechos fundamentales al debido proceso y a la igualdad.

En dicha providencia se ordenó además, su notificación en forma personal a la Presidenta de la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a la Directora de la Unidad Administrativa de Carrera Judicial y al Rector de la Universidad de Pamplona, en los términos del Artículo 5º del Decreto 306 de 1992. Sin embargo, no se incluyó la publicación del auto admisorio en la página web de la rama judicial y especialmente en el link de la convocatoria, motivo este que obliga a esta Magistratura a proferir la presente providencia.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo de Nariño, Sala Unitaria de Decisión del Sistema Oral.

RESUELVE

PRIMERO.- ADICIONAR la parte resolutive del auto de 8 de abril de 2016 dentro de la presente acción de tutela, en los siguientes términos:

***“SÉPTIMO: ORDENAR** a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura que disponga la publicación íntegra tanto de la presente providencia como de los documentos contentivos de la acción de tutela de*

la referencia en la página web de la rama judicial y particularmente en el link de la Convocatoria No. 22, a fin de garantizar el derecho de todos los interesados en la precitada convocatoria y que tengan interés directo en las resultas de la presente acción Constitucional.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**VÍCTOR ADOLFO HERNÁNDEZ DÍAZ
MAGISTRADO**